

16⁰⁸

517



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 OCT 2012	
Recibido.....	16 ⁰⁸Hs.
Exp. N°.....	26918.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, suministre la siguiente información:

- Monto al cual asciende la deuda actual (al 30 de septiembre 2012) de los siguientes rubros tributarios:
 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos
 - Impuesto Inmobiliario Urbano, Suburbano y Rural
 - Impuesto de Sellos
 - Aportes Sociales – Ley 5110
 - Contribución de Mejoras
 - Impuesto a las actividades hípcas (ley n° 5317)
 - Patente única sobre vehículos
 - Tasa retributiva de servicios
 - Aportes al instituto becario
- De lo informado en el punto anterior, los montos y porcentajes que se encuentran en situación jurídica de apremio fiscal.
- Detalle discriminado (por los rubros tributarios indicados en el primer punto) de los montos que resultaron acogidos por la moratoria establecida por la Ley 13.066.
- Con lo informado en el punto anterior, montos y porcentajes de las moratorias efectivamente cumplidas hasta la fecha y de las que se han dejado de cumplir (caídas).
- Estimación de los montos que se calculan recaudar en el eventual supuesto de aplicar una nueva moratoria.
- Destino al que se asignaría los montos que pudieran ingresar en el supuesto de aplicarse una nueva moratoria.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Listado de contribuyentes que a la fecha registran deuda tributaria impaga superiores a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).
- Sobre el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 13.066.-

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL

SEÑOR PRESIDENTE:

Resulta tarea improba el tratamiento de una normativa como la que se pretende implementar - con una evidente implicancia en las arcas públicas- en tiempos tan acotados y sin la información necesaria.

A los fines ilustrativos, en el año 2010 la Legislatura de la Provincia sancionó la ley 13.066 por la cual se dispuso un régimen de regularización tributaria y un plan de facilidades de pago para todos aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre de 2009 adeudaban impuestos a la Administración Provincial de Impuestos (API). Además, el régimen precitado contempla una financiación de hasta treinta y seis (36) meses. Circunstancias estas que ameritan ponerse en conocimiento del acogimiento que tuviera la misma por parte de la ciudadanía santafesina y los montos que se recaudaron por los diversos conceptos; así como el destino atribuido por el Poder Ejecutivo a esa masa dineraria.











CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta iniciativa no es más que el ejercicio de la función política de colaboración del Poder Legislativo para con el Ejecutivo en forma responsable. Esta competencia no está solo reservada al oficialismo parlamentario sino también a la oposición, que puede mejorar, modificar o condicionar introduciendo su punto de vista en relación a este proyecto. Sin dejar de valorar el alto impacto negativo que genera la aplicación de una política de flexibilidad tributaria, la cual va en detrimento de una cultura de cumplimiento fiscal.

En ese orden de ideas, insistimos, con el concepto de que previo a toda decisión se suministre al órgano legislativo información suficiente para evaluar aspectos tales como montos y porcentajes de las moratorias efectivamente cumplidas hasta la fecha y de las que se han dejado de cumplir (caídas). De igual modo, una estimación de los montos que se calculan recaudar en el eventual supuesto de aplicar una nueva moratoria.

Señor Presidente, esta información es relevante y, por ende, no resulta viable prescindir de ella. Es nuestra obligación como legisladores contar con todos aquellos elementos de juicio que nos permitan legislar con la debida seriedad.

Por todo lo expuesto, descuento que mis Pares me acompañarán con la presente iniciativa.





Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL

